



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

DOCTRINA conjunta

La doctrina conjunta son los **principios fundamentales** que **guían** el **empleo** de las **Fuerzas Militares de Colombia** en **acción coordinada** hacia un **objetivo común** y puede incluir **tácticas, técnicas, procedimientos y términos** MFC 1.0 [6-6].

La doctrina conjunta se aplica al Estado Mayor Conjunto, a los comandantes de la fuerza conjunta, a los comandantes unificados subordinados, a los comandantes de la fuerza de tarea conjunta y a los comandantes subordinados de los componentes de Fuerzas y componentes funcionales. En el desarrollo de la doctrina conjunta se considera la doctrina existente de Fuerza, interfuerza y multinacional. Sin embargo, **la doctrina conjunta tiene prioridad** sobre la doctrina de Fuerza, la cual debe ser consistente con la doctrina conjunta.

DOCTRINA MULTINACIONAL

Acordada como los principios fundamentales que guían el trabajo de las Fuerzas de dos o más naciones en acción coordinada hacia un objetivo común.

AAP-6

DOCTRINA DE FUERZA

Principios fundamentales que guían el trabajo de las unidades de una Fuerza en la acción coordinada hacia un objetivo común y puede incluir tácticas, técnicas, procedimientos y términos y símbolos.

MFC 1.0 [6-8]

DOCTRINA INTERFUERZA

Principios, términos, tácticas, técnicas y procedimientos empleados y aprobados por dos o más Fuerzas.

MFC 1.0 [6-8]

PROPÓSITO de la doctrina conjunta

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Proporcionar dirección estratégica a fuerzas conjuntas

Emplear fuerzas conjuntas

Apoyo de o a fuerzas conjuntas

Preparar fuerzas para el empleo por los CDTFC, los comandantes unificados subordinados y los comandantes de FTC.

Capacitar y educar a aquellos que realizarán operaciones conjuntas.

El **propósito de la doctrina conjunta** es **mejorar la eficacia operacional** de las unidades conjuntas **proporcionando principios fundamentales** que guíen el empleo de las unidades de las Fuerzas Militares de Colombia (FF. MM.) hacia un objetivo común. El uso de la doctrina conjunta **estandariza la terminología, el entrenamiento, las relaciones, las responsabilidades y los procesos** entre todas las unidades conjuntas (MFC 1.0 [1-2]).

